

CONCÓN, 24 MAR 2023

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 898 /

VISTOS:

- a) *Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades en su Art. 24 letra f), que indica que le corresponde a la Dirección de Obras Municipales dirigir las construcciones que sean responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros.*
- b) *Decreto 75, Art. 4, N° 9 en que el funcionario profesional que, nombrado en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar la correcta ejecución de las obras y el fiel cumplimiento del contrato de construcción. La Inspección Técnica de la Obra (ITO) debe tener la calidad de funcionario(a) de la Unidad Técnica y ser designado(a) para ese efecto por el Alcalde.*
- c) *MEMO DOM N° 145 de fecha 01 abril 2022 Solicita Decretar Responsable de la Obra de acuerdo a lo requerido tanto por Contraloría General de la República como por el Gobierno Regional de Valparaíso.*
- d) *Decreto Alcaldicio N° 0546 fecha 09 de marzo 2022, aprueba la Propuesta Pública ID 2597-7-LE22 proyecto, "Construcción Resaltos de Reductores de Velocidad Concón".*
- e) *Sentencia de proclamación del Señor Alcalde.*
- f) *D.A N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde).*
- g) *D.A N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021 (que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo).*

CONSIDERANDO:

*Que la Directora de Obras Municipales (S), designó a un funcionario municipal, calidad jurídica a Contrata, para las inspecciones de la obra denominada, **"Construcción Resaltos de Reductores de Velocidad Concón"**, para fiscalizar la correcta ejecución de la obra y el fiel cumplimiento de su contrato de construcción.*

DECRETO

1.- RATIFIQUESE, a contar de 01 abril de 2022 a la Sra. Aurora Galleguillos Díaz, RUN N° 7.394.786-3, Constructor Civil, Escalafón profesional, Contrata Grado 9°, funcionario de la Dirección de Obras, a cargo de la supervisión técnica y administrativa de la ejecución de la obra denominado, "**Construcción Resaltos de Reductores de Velocidad Concón**", Propuesta Pública ID 2597-7-LE22, en virtud del decreto Alcaldicio N° 0546, de fecha 09 de NARZO 2022.

DECRETO:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

FRV/MEG/ARR/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Asesoría Jurídica.
5. SECLAC.
6. Archivo Propuesta.
7. Dirección de Obras (AA)
8. Inspección DOM



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	28 MAR 2023	Revisado

